

NOTARIA 27



REPUBLICA DEL ECUADOR
QUITO - PICHINCHA

70286 NOTAR
Abg. Carmen Coronado

SCRITURA NÚMERO

2014

17

01

27

P16375

ESIÓN DE PARTICIPACIONES

N LA COMPAÑÍA UFUK CIA. LTDA

TORGADA POR:

Ab. Carmen Cárdenas Coronado

www.notaria27.ec
info@notaria27.com



Ab. Carmen Cárdenas Coronado

70286 NOTAR
Abg. Carmen Coronado

ESCRITURA NÚMERO

2014

17

01

27

P16375

CESIÓN DE PARTICIPACIONES

EN LA COMPAÑÍA UFUK CIA. LTDA

OTORGADA POR:

EKREM YILMAZ

EN FAVOR DE:

OSMAN SONMEZ

CUANTIA: US\$ 100,00

GG

Dí 2 Copias

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, día veinte de Octubre del año dos mil catorce; ante mí, Abogada Carmen Cárdenas Coronado, Notaria Vigésima Séptima del Cantón, comparecen el señor EKREM YILMAZ, soltero; por sus propios derechos; y, el señor OSMAN SONMEZ; casado, por sus propios derechos; los comparecientes son de

1 castellano, domiciliados en esta ciudad, mayores de
2 edad y legalmente capaces para contratar y obligarse; a
3 quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme
4 presentado sus respectivas cédulas de ciudadanía que en
5 fotocopias certificadas adjunto, advertidos que fueron
6 por mí el Notario de los efectos y resultados de esta
7 escritura, examinados en forma aislada y separada, de
8 que comparece al otorgamiento de esta escritura sin
9 coacción, amenazas, temor reverencial, promesa o
10 seducción, dicen: que elevan a escritura pública el
11 contenido de la siguiente minuta que me entrega cuyo
12 tenor literal y que transcribo dice lo siguiente:
13 "SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a
14 su cargo sírvase incorporar una cesión de
15 participaciones al tenor de las siguientes cláusulas:-
16 CLÁUSULA PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen por una
17 parte el señor EKREM YILMAZ, de nacionalidad turca,
18 inteligente en el idioma castellano, mayor de edad, de
19 estado civil soltero, domiciliado en este cantón,
20 legalmente capaz para contratar y obligarse; a quien
21 para efectos del presente contrato se lo denominará EL
22 CEDENTE; y por otra parte el señor OSMAN SONMEZ, por
23 sus propios derechos, de nacionalidad turca,
24 inteligente en el idioma castellano,, mayor de edad,
25 de estado civil casado, domiciliado en este cantón,
26 legalmente capaz para contratar y obligarse; a quien en
27 adelante se lo denominará EL CESIONARIO.- CLÁUSULA
28 SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- Uno) La compañía UFUK CIA.



Ab. Carmen Cardenas Coronado

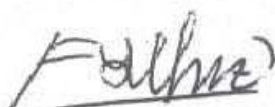


1 LTDA; fue constituida mediante escritura pública
2 otorgada el seis de Marzo del dos mil catorce ante la
3 doctora Paola Andrade Torres, Notaria Cuadragésima del
4 Cantón Quito, e inscrita ante el Registrador Mercantil
5 del cantón Quito, el nueve de Abril del dos mil
6 catorce.- Dos) Mediante Junta General Extraordinaria y
7 Universal de Socios de la compañía UFUK CIA. LTDA,
8 celebrada el trece de octubre de dos mil catorce, se
9 resolvió por unanimidad autorizar la cesión de
10 participaciones conforme se desprende del Acta de Junta
11 General Universal de Socios que se adjunta al presente
12 instrumento como documento habilitante.- CLÁUSULA
13 TERCERA.- CESIÓN.- La Junta General Extraordinaria
14 Universal de Socios de la compañía UFUK CIA. LTDA,
15 celebrada el trece de octubre de dos mil catorce,
16 resolvió unánimemente autorizar la cesión de una
17 participación de CIEN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
18 AMÉRICA (US \$ 100.00); que mantiene el señor EKREM
19 YILMAZ, en la compañía a favor del señor OSMAN SONMEZ;
20 Por lo cual el capital social de la empresa queda
21 integrado de la siguiente forma:-----

Socios	# PARTICIPACIONES	CAPITAL (USD)	%
Recep Indibay	8	800	80
Osman Sonmez	1	100	10
Muhammed Akif	1	100	10
TOTAL	10	1000	100

22 CLÁUSULA CUARTA.- ACEPTACIÓN.- EL CESIONARIO, acepta la
23 cesión de participaciones por parte del CEDENTES.

1 CLAUSULA QUINTA.- PRECIO Y FORMA DE PAGO.- EL
2 CESIONARIO, cancela a la firma del presente contrato la
3 cantidad de CIEN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
4 AMÉRICA (US \$ 100.00) a favor del CEDENTE, por concepto
5 de la precitada cesión de participaciones. CLAUSULA
6 SEXTA.- JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.- En caso de
7 controversias las partes renuncian fuero y domicilio y
8 se someten a los Tribunales de Arbitraje y Mediación de
9 la Cámara de Comercio de Quito.- Usted señor Notario,
10 usted se servirá agregar las demás formalidades de
11 estilo para la plena validez del presente instrumento.-
12 firmado) Doctor Carlos Salazar, Abogado, Matrícula
13 número once dos ocho cuatro del Colegio de Abogados de
14 Pichincha".- Hasta aquí la minuta que queda elevada a
15 escritura pública con todo el valor legal y que los
16 señores comparecientes aceptan en todas y cada una de
17 sus partes; para la celebración de esta escritura se
18 observaron los preceptos legales del caso; y, leída que
19 les fue esta escritura de CESIÓN DE PARTICIPACIONES, a
20 los comparecientes, íntegramente, por mí el Notario, se
21 ratifican y firman conmigo, en unidad de acto.- Doy
22 fe.-

23
24
25
26 
27 EKREM YILMAZ



28 Pass.No. 4 07694682



Ab. Carmen Cárdenas Coronado

NOTAR



Handwritten signature of OSMAN SONMEZ



OSMAN SONMEZ

Pass.No. W04600406

Handwritten signature of Ab. Carmen Cárdenas Coronado

Ab. Carmen Cárdenas Coronado

Notaria Vigésimo Séptimo del Cantón Quito

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS
DE LA COMPAÑIA "UFUK CIA . LTDA."**

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, el día de hoy Lunes trece de Octubre del dos mil catorce, en el local social de la compañía ubicado en la calle Manuel Iturrey E10-61 y Av. Coruña, siendo las 10h00, se reúnen los socios que se detallan a continuación, titulares de las siguientes participaciones y capital:

Socios	# PARTICIPACIONES	CAPITAL (USD)	%
Recep Indibay	8	800	80
Ekrem Yilmaz	1	100	10
TOTAL	9	900	90

Preside la sesión el señor Ekrem Yilmaz, quien actúa como Presidente y actúa como Secretaria la señorita Jicela Rodriguez Mendieta.

La Secretaria constata que se encuentra presente más del sesenta por ciento del capital pagado de la compañía. Los socios, de conformidad con lo establecido por el artículo Sexto de los estatutos de la Compañía se constituye la Junta General, previa convocatoria.

Los puntos del orden del día, acordados por los socios, son los siguientes:

- 1. Cesión de la participaciones**
- 2. Asuntos varios**

UNO. Una vez que está justificada la concurrencia de los socios que representan el noventa por ciento del capital de la compañía, se pone a consideración de los socios la decisión del señor EKREM YILMAZ de ceder su participación en favor del señor OSMAN SONMEZ

Los socios aprueban y autorizan por unanimidad la cesión de las participaciones.

En consecuencia, el cuadro de integración de capital de la sociedad, queda de la siguiente manera:--

Socios	# PARTICIPACIONES	CAPITAL (USD)	%
Recep Indibay	8	800	80
Osman Sonmez	1	100	10
Muhammed Akif	1	100	10
TOTAL	10	1000	100

NOTAR

DOS.- Habiéndose tratado el único punto del orden del día para lo que se constituyó la Junta, el señor Presidente declaró la sesión en receso hasta que se elabore el acta.

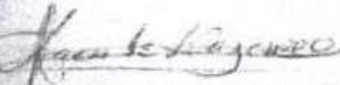
Elaborada que fue la presente acta, se reinstaló la sesión después de ser leída en su totalidad, se la aprobó por unanimidad y sin observaciones a las 11:00 horas.



Ekrem Yilmaz
Presidente



Recep Indibay
Socios

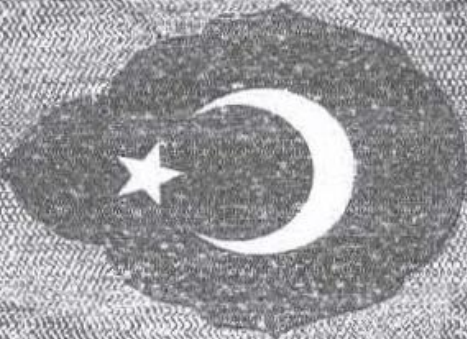


Jicela Rodriguez Mendieta
Secretaria

NOTAR

A
7

ACKNOWLEDGEMENT



TÜRKİYE CUMHURİYETİ / REPUBLIC OF TURKEY

PASAPORT / PASSPORT



Full Name: Uğur Kemal Yılmaz

Passport No: U 07694692

YILMAZ

YILMAZ

YILMAZ

YILMAZ

YILMAZ

YILMAZ

YILMAZ

YILMAZ

YILMAZ

YILMAZ

YILMAZ

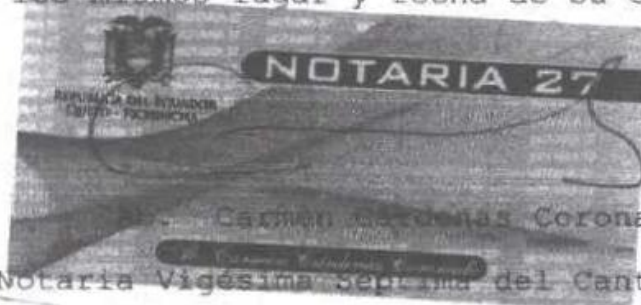
RECEIVED BY: 10/10/2013

Fahri

U 07694692



NOTARÍA VIGÉSIMA SÉPTIMA DE QUITO.- Se otorgó ante mí, en fe
de ello confiero esta PRIMERA copia de la escritura CESION DE
PARTICIPACIONES EN LA COMPAÑIA UFUK CIA. LTDA; sellada y
firmada en los mismos lugar y fecha de su celebración.-



NOTARIA
27



ZON: Al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía UFUK CIA. LTDA., otorgada en la Notaría a mi cargo, el seis de marzo de dos mil catorce, tomé nota de la cesión de participaciones contenida en el presente instrumento.- Quito, a los veinte y siete días del mes de octubre del año dos mil catorce.-



Dr. Paola Andrade Torres

DRA. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA DE QUITO





TRÁMITE NÚMERO: 70286

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	46852
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	06/11/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	1042
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
U07694692	YILMAZ EKREM	Quito	CEDENTE	Soltero
U04694692	SONMEZ OSMAN	Quito	CESIONARIO	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	20/10/2014
NOTARÍA:	NOTARIA VIGESIMA SEPTIMA
NOMBRE DEL NOTARIO:	AB. CARMEN CARDENAS COLORADO
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	UFUK CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	1000,00

5. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE TRANSFIERE UNA PARTICIPACION DE 100 DÓLARES AL CESIONARIO.- SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 1099, DEL REGISTRO MERCANTIL, DE 09 DE ABRIL DE 2014.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.



FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 6 DÍA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2014

DR. RUBÉN ENRIQUE AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARUEL

